

## NORMATIVA DE COMPRAS del IACS

**NORMAS GENERALES:** Todo gasto requerirá para su pago factura a nombre del IACS, remitida en la modalidad electrónica por medio del portal FACCe. Los **datos de facturación** son:

Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Área de Gestión: GESTIÓN ECONÓMICA

Avda. San Juan Bosco, 13, pl. 1

50.009 - Zaragoza

C.I.F.: Q-5000654-C

### **Códigos DIR:**

Oficina Contable: A02003515,

Unidad Tramitadora: A02003515,

Órgano Gestor: A02003515 (el mismo en los tres)

**Referencia al código del proyecto:** Las facturas deben hacer referencia al código del proyecto.

**Número de pedido** (el proporcionado por la aplicación de registro de pedidos para el caso de los contratos menores). Las facturas deben hacer referencia al número de pedido.

El seguimiento de este proceso es fundamental ya que no podrán ser aceptadas, y por lo tanto serán devueltas al proveedor, todas aquellas

facturas que no se hayan tramitado de acuerdo a lo establecido en estas normas y en la Instrucción adjunta.

En el caso de adquisición de maquinaria o equipamiento de medida, será necesario solicitar el certificado de calibración del equipo contra patrón trazable.

**Para la adquisición de servicios a persona física**, ésta debe estar en disposición de emitir facturas por los servicios prestados de acuerdo con la legislación vigente (alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, alta en el censo del IAE, etc.). Si esta persona trabaja en la Administración Pública también deberá cumplir la ley de incompatibilidades.

Para todos los gastos será de aplicación la Instrucción vigente sobre compras ( Ver web del IACS para confirmar la última versión):

***Instrucción de compras y contratación***